

**Programa Integral contra el Bullying
y Reinserción de Menores Infractores**
Protección a la víctima | Consecuencias claras | Reeducción obligatoria

*"El cambio debe aplicarse al agresor, no a la víctima.
La víctima debe ser protegida y empoderada.
El agresor recibe medidas correctivas y educativas claras."*

EL PROBLEMA ACTUAL

- Sin protocolo nacional uniforme — cada centro actúa de forma diferente.
- La víctima a veces es quien cambia de centro, no el agresor.
- Consecuencias inconsistentes — el agresor no percibe inevitabilidad.
- Trabajo comunitario escaso y sin vinculación real al daño causado.
- Sin fases progresivas claras en centros de menores.
- Participación familiar mínima o inexistente.

PRINCIPIOS RECTORES DEL MODELO E²

■■ Protección inmediata a la víctima	La víctima nunca abandona el centro por miedo. Las medidas se aplican al agresor.
■■ Proporcionalidad	Las consecuencias son graduadas y proporcionales a la gravedad del daño causado.
■ Carácter educativo	El castigo siempre va acompañado de reeducación y rehabilitación, no solo represión.
■ Tolerancia cero a reincidencia	La reincidencia activa automáticamente medidas más estrictas.
■■■■■ No estigmatización	El objetivo es que el menor comprenda y no repita, sin destruir su futuro.

SISTEMA DE INTERVENCIÓN GRADUADA

NIVEL	CONDUCTA	MEDIDAS	ACTIVACIÓN
NIVEL 1 Leve	Burlas, exclusión, humillación verbal	Advertencia formal Taller empatía Mediación supervisada	Automática al detectar
NIVEL 2 Grave	Agresión física Amenazas reiteradas Daño psicológico	Suspensión temporal Trabajo comunitario Psicología obligatoria	Coordinador bienestar + posible Fiscalía
NIVEL 3 Extremo	Intento suicidio Violencia organizada Agresión sexual	Fiscalía inmediata LRPM: internamiento Seguimiento judicial	Activación inmediata Fiscalía Menores

CENTROS DE MENORES — MODELO POR FASES

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DURACIÓN
Fase 1 Internamiento	Evaluación y seguridad	Evaluación psicológica Plan individual reinserción	1-3 meses
Fase 2 Educación	Aprendizaje y rehabilitación	Educación formal Talleres habilidades sociales Psicología individual/grupal	3-6 meses
Fase 3 Trabajo comunitario	Reparación y responsabilidad	Actividades supervisadas Mantenimiento, huertos Talleres educativos	3-6 meses
Fase 4 Reintegración	Reinserción progresiva	Salidas supervisadas Actividades comunitarias Evaluación continua	Según progreso

MARCO LEGAL Y GARANTÍAS

- ■ LO 5/2000 LRPM — medidas socioeducativas proporcionales desde los 14 años.
- ■ LO 8/2021 — protección integral frente a violencia contra la infancia.
- Art. 1903 CC — responsabilidad civil subsidiaria de padres o tutores.
- Art. 25.2 CE — finalidad reeducadora de las medidas sancionadoras.
- Registro confidencial — no genera antecedentes penales, cumple RGPD.
- Prohibición expresa: no se crean centros penitenciarios encubiertos.
- ■ ■ ■ Fiscalía de Menores coordina activación penal en niveles 2 y 3.

INDICADORES DE EFICACIA (KPIs)

INDICADOR	META E ²
Reducción anual del bullying grave	Descenso medible año a año
Reducción de reincidencia	< 15% reincidencia tras intervención
Tiempo medio de intervención	< 48h desde detección
Bienestar psicológico víctimas	Evaluación clínica positiva a 12 meses
Tasa de reinserción conductual	> 80% sin reincidencia

Este programa no es permisividad ni populismo punitivo. Es estructura legal firme con base constitucional. Protege a la víctima, educa al agresor y da consecuencias inevitables. Todo dentro del marco legal vigente.